



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 127, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



NÚMERO DE EXPEDIENTE

45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

MEMORIA TÉCNICA

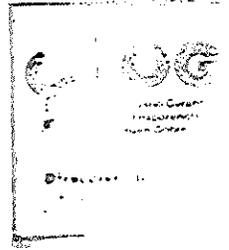
Universidad de Chalcatongo



VERIFICACIÓN
a las Obligaciones de Transparencia



SIN TEXTO





VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

Fecha de Inicio de la Verificación:

15/11/2024

Fecha de Término de la verificación

15/11/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT

IGsipot: 93.66%

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11830&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21>

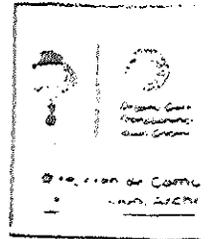
Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX, y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	92.87%	94.84%	93.66%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Lourdes Jacinto Perez

Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieta Vichido

SIN TEXTO





VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

Fecha de Inicio de la Verificación:

15/11/2024

Fecha de Término de la verificación

15/11/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DEL SUJETO OBLIGADO

IGweb: 93.66%

<http://www.unicha.edu.mx/>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX, y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	92.87%	94.84%	93.66%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Lourdes Jacinto Perez

Coordinador: C. Rosa Delfina Urbíeta Vichido

SMITHSONIAN





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

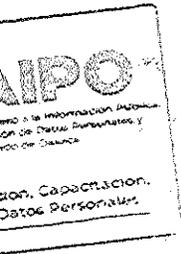
OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO "UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO" EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet Institucionales, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), aprobados mediante acuerdo número OGAIPO/CG/021/2024, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves 07 de marzo de 2024.



ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General), establece que los Organismos garantes de oficio o a petición de los particulares, **verificarán** el cumplimiento que los sujetos Obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; además que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO: Que el artículo 85 la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO: Que el artículo 86 de la misma Ley General, contempló que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la Verificación Virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos Garantes al portal de Internet de los Sujetos obligados o de la

Handwritten mark at the top right of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.

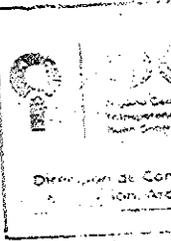
Handwritten mark on the right side of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.

Handwritten mark at the bottom center of the page.

Handwritten mark at the bottom right of the page.





OGAIPO

Organismo Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

Plataforma Nacional de Transparencia ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

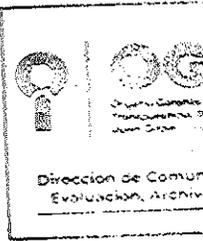
CUARTO: Que el artículo 87 la Ley General, establece que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley, según corresponda a cada Sujeto Obligado y demás disposiciones aplicables.

QUINTO: Que el artículo 88 la Ley General, contempla que la verificación que realicen los Organismos Garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias se sujetará a:

- I. Constatar que la información está completa, publicada y actualizada en tiempo y forma;
- II. Emitir un dictamen en el que podrán determinar que el sujeto Obligado se ajusta a lo establecido por la Ley General y demás disposiciones, o contrariamente determinar que existe incumplimiento a lo previsto por la Ley y demás normatividad aplicable, en cuyo caso formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el Sujeto obligado subsane las inconsistencias dentro de un plazo no mayor a veinte días;
- III. El Sujeto obligado deberá informar al Organismo garante sobre el cumplimiento de los requerimientos del dictamen; y
- IV. Los organismos garantes verificarán el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento a los requerimientos del dictamen, se emitirá un acuerdo de cumplimiento.

SEXTO: Que con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante los Lineamientos técnicos generales), siendo publicados en el diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

SIN TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

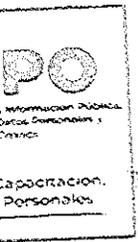
SÉPTIMO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales, los Sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO: Que de acuerdo al contenido en el inciso b) del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados **efectos vinculantes** de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo basados con las acciones de vigilancia que cada Organismo garante establezca.

NOVENO: Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2024 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); las Comisionadas y los Comisionados del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobaron en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, la siguiente normatividad de verificación:

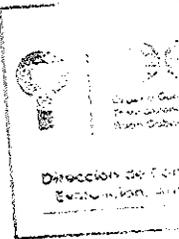
1.- *“Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes;*

2.- *El Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los portales de internet institucionales y para el caso de municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM);*



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large circle and several scribbles.

SIN TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

3.- La Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet Institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), y

4.- El Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca 2024”.

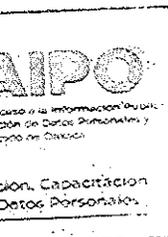
C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: Que, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del Organismo Garante, aprobaron por unanimidad de votos el “Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca” en el que se contempla que la revisión se realizará de las obligaciones de transparencia publicadas por los Sujetos obligados en el año 2023.

SEGUNDO: Que, mediante documento emitido por la presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente Licenciado Josué Solana Salmorán, hace del conocimiento de los sujetos obligados del ámbito Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca, que el Organismo garante, dará inicio con las acciones de Verificación Virtual 2024, el día martes 19 de marzo de 2024.

TERCERO: Que, una vez aprobada la normatividad, metodología y el programa anual de Verificación Virtual 2024, y que el Órgano Garante hizo del conocimiento del inicio de la Verificación Virtual 2024 a los sujetos obligados del Estado; el personal integrante del equipo técnico de verificación de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó, las acciones de Verificación Virtual de la información publicada por el Sujeto obligado: Universidad de Chalcatongo.

CUARTO: Que, derivado de las acciones de verificación desarrolladas en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, al Sujeto obligado Universidad de Chalcatongo, se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 de la Ley General.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

SIN TEXTO





OGAIPO

Organo Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

Lo anterior, correspondiente a una muestra de catorce de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y las específicas que corresponden al Sujeto obligado verificado.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, para el desarrollo de las acciones de verificación se tomará como base lo contenido en la tabla de aplicabilidad, del sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo, por lo que, la revisión se llevó a cabo a las 14 fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia.

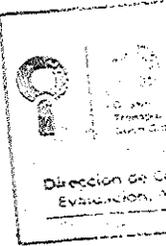
SEXTO: Que de acuerdo con el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, la verificación realizada al Sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo, se le evaluó la información publicada en su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la cual se desarrolló con base en la normatividad vigente mencionada en el antecedente Noveno, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal Institucional de Internet como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

OGAIPO
Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno
Evaluación, Capacitación,
y Datos Personales

Sujeto obligado	Portal verificado	URL de los portales verificados
Universidad de Chalcatongo	Portal Institucional de Transparencia	http://www.unicha.edu.mx/
	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11830&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21

SÉPTIMO: Que derivado del proceso de Verificación Virtual 2024 y con base en la metodología y el Programa anual de Verificación al Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, se generó una memoria técnica, correspondiendo para los resultados obtenidos de la verificación realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT del Sujeto obligado Universidad de Chalcatongo, en las que se asignan los siguientes valores a cada uno de los criterios que lo conforman: **1** cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, **0.5** cuando el cumplimiento es parcial y **0** ante un incumplimiento total.

SIN TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 31 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

OCTAVO: Que la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales recibió y validó el expediente técnico de la verificación realizada al Sujeto obligado Universidad de Chalcatongo el cual contenía el reporte descrito en el considerando que antecede; y que posteriormente presentó el dictamen de verificación para ser puesto a consideración del Consejo General para su aprobación.

NOVENO: Que mediante acuerdo OGAIPO/CG/060/2024 aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria 2024 de fecha trece de junio del año dos mil veinticuatro, las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General aprobaron los Resultados Preliminares de la Verificación Virtual 2024 en la cual se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos la notificación de los dictámenes a los Sujetos obligados verificados.

DÉCIMO: Que con fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro le fue notificado a la persona Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad de Chalcatongo el dictamen de la Verificación Virtual 2024 informándole que tenía un plazo de veinte días hábiles, requiriéndole un informe para solventar las observaciones realizadas al apartado, el cual venció el martes trece de agosto del 2024.

DÉCIMO PRIMERO: Que una vez concluido el periodo otorgado para dar atención y solventar las observaciones; y al no recibir vía correo electrónico el informe de cumplimiento a las observaciones de la Verificación Virtual 2024, el personal de la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales, realizó la verificación de la solventación de las observaciones del Sujeto obligado Universidad de Chalcatongo.

DÉCIMO SEGUNDO: Una vez concluido el proceso de verificación, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales sometió la propuesta del dictamen a la Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, misma que de acuerdo a sus facultades expone lo siguiente:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO: La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales emite el presente **DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO, EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2023.**

SIN TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

SEGUNDO: Una vez aprobado el presente dictamen, notifíquese al Sujeto Obligado denominado Universidad de Chalcatongo el presente dictamen de incumplimiento, así como el Índice Global del porcentaje que a la fecha ha dado cumplimiento en los portales de transparencia (IGCPT), por lo que, para alcanzar el cumplimiento total se requiere el 100% del porcentaje conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SUJETO OBLIGADO: Universidad de Chalcatongo VERIFICACIÓN VIRTUAL 2024 PERIODO EVALUADO: enero-diciembre 2023. IGCPT= 90.12%	
IGSIPOT= 90.12%	IGWEB= 90.12%

TERCERO: Se anexan al presente dictamen en formato impreso, dos cédulas con los resultados preliminares y de forma digital en CD dos reportes con las observaciones de la verificación realizada sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo; correspondiente a su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO: En razón de lo anterior, se le requiere al sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo que realice las gestiones necesarias al interior del mismo sujeto obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o con observaciones en la presente verificación realicen las acciones para solventar y/o hacer la publicación de la misma en un **TÉRMINO IMPRORROGABLE DE CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir la notificación del presente dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo Décimo Cuarto de los Lineamientos de la Verificación.

QUINTO: Dentro del plazo señalado en el punto anterior, el sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo, deberá remitir un informe a este Órgano Garante respecto del cumplimiento de las observaciones del dictamen, en el cual señalará el nombre o nombres y cargo de las personas servidoras públicas que son responsables de solventar las observaciones del presente documento, puntualizando el formato que atendió cada una de las personas servidoras públicas para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

SEXTO: Se hace de su conocimiento que, dentro del plazo señalado, el Sujeto obligado verificado, deberá presentar de forma física al Órgano Garante a través de la Oficialía de partes o de forma electrónica al correo electrónico seadp@ogaipoaxaca.org.mx el informe de cumplimiento de las observaciones

PO
Información Pública
Datos Personales y
Transparencia
Capacitación
y Personal

SIN TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reformas,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

efectuadas, en el cual podrá realizar las manifestaciones que considere y presentar los documentos que a su derecho convengan.

SÉPTIMO: Vencido el plazo otorgado al sujeto obligado para solventar las observaciones señaladas en el contenido del presente dictamen, así como en sus anexos, y presentado o no el informe de cumplimiento requerido, se continuará con el procedimiento de verificación en términos de lo establecido en el título segundo de los Lineamientos de verificación vigentes para el desarrollo de las acciones de verificación 2024.

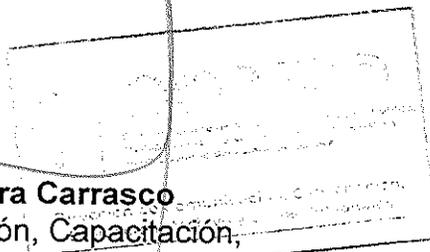
OCTAVO: Finalmente, se le informa al sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo, que este Órgano Garante está en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para el debido acompañamiento respecto de las dudas que les surjan al respecto, en este sentido y dentro del plazo señalado en el resolutivo Cuarto, la persona responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, **podrá solicitar la asesoría necesaria, a través de los medios de comunicación existentes en el Órgano garante a la línea telefónica 9515151190 extensión 304 y 413 en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles, de igual manera, queda a su disposición el formulario de solicitud de asesoría disponible en el link <https://forms.gle/fjoNx8foCbqeHPjr5>.**

NOVENO: Remítase el presente dictamen al Consejo General de este Órgano Garante, para que desde sus atribuciones, competencia y facultades sea aprobado el presente documento y notificado por la Secretaría General de Acuerdos al Sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo.

DÉCIMO: Notifíquese el presente dictamen a través de los medios legales para sus efectos correspondientes al Sujeto obligado denominado **Universidad de Chalcatongo**.

C. Sara Mariana Jara Carrasco
Directora de Comunicación, Capacitación,
Evaluación, Archivo y Datos Personales.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 14 de octubre de dos mil veinticuatro.



Handwritten mark: 12

Handwritten mark: C

Handwritten mark: E

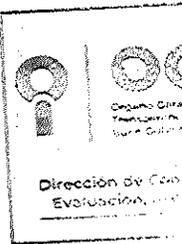
Handwritten mark: E

Handwritten mark: R

Handwritten signature

Handwritten signature

EN TEXTO





VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

Fecha de Inicio de la Verificación:

25/09/2024

Fecha de Término de la verificación

07/10/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT

IGsipot: 90.12%

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11830&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX, y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	89.94%	90.38%	90.12%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Lourdes Jacinto Perez

Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieto Vichido

9/13

OGAIPO
Sistema de Información Automatizado de Datos Personales de los Organismos
de Capacitación y Desarrollo Personal

ANEXO



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

Fecha de Inicio de la Verificación:

25/09/2024

Fecha de Término de la verificación

07/10/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DEL SUJETO OBLIGADO

IGweb: 90.12%

<http://www.unicha.edu.mx/>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX, y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	89.94%	90.38%	90.12%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Lourdes Jacinto Perez

Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieta Vichido

INNOVATION



Imprimir

Cerrar

16

SE NOTIFICA ACUERDO OGAIPO/CG/0120/2024

De: "Notificaciones" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 05/11/2024 15:22

Para: unidad.transparencia@unicha.edu.mx

**TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO
P R E S E N T E**

En cumplimiento del acuerdo número OGAIPO/CG/0120/2024 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba diecisiete dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación 2024, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales; Se NOTIFICA el acuerdo antes citado, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro; así también sus anexos consistentes en un dictamen de INCUMPLIMIENTO, aprobados mediante la Vigésima Sesión Ordinaria 2024 del Consejo General de este Órgano Garante; por lo que se adjunta al presente en formato digital copia de los originales.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Se solicita de la manera más atenta, acusar de recibido la presente notificación.

ATENTAMENTE

Miriam Cayetano Agustín.

Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Así mismo, se precisa que no deberá remitirse respuesta alguna a este correo electrónico; derivado lo anterior, se pone a su disposición el correo electrónico oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información, de igual manera la información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente. ¡GRACIAS!

Adjuntos (4 archivos, 7.5 MB)

- ACUERDO OGAIPO-CG-0120-2024.pdf (2.7 MB)
- 45_VERIFICACIÓN_ANUAL_2023_CHALCATONGO.pdf (4.3 MB)
- 45_Verificación_Anuual_2023_CHALCATONGO SIPOT.pdf (273.9 KB)
- 45_Verificación_Anuual_2023_CHALCATONGO WEB.pdf (259.2 KB)

SIN TEXTO



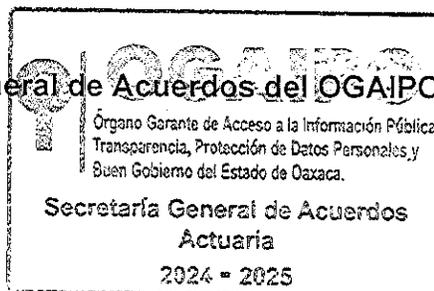
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro. - - -

En cumplimiento del acuerdo número OGAIPO/CG/0120/2024 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba diecisiete dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación 2024, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales; la suscrita actuaria, ASIENTA LA RAZÓN, que con esta misma fecha, se le notificó al Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, el acuerdo arriba mencionado, aprobado mediante la Vigésima Sesión Ordinaria 2024, de fecha veintiuno de octubre del presente año, con sus correspondientes anexos, a través de(los) correo(s) electrónico(s) dictados a continuación: - - - - -

Sujeto Obligado:	UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO
Correo (os) electrónico (s):	unidad.transparencia@unicha.edu.mx

Como consta en la impresión del mismo, el cual se anexa a la presente. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. - - - - -

Miriam Cayetano Agustín.
 Actuaria Adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del OGAIPO



SIN TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten signature and number 182

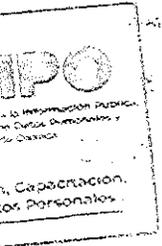
45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO "UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO" EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Handwritten circled 'D' and 'E' marks

Con fundamento en lo que establecen los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet Institucionales, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), aprobados mediante acuerdo número OGAIPO/CG/021/2024, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves 07 de marzo de 2024.

Handwritten signature and scribbles



ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General), establece que los Organismos garantes de oficio o a petición de los particulares, **verificarán** el cumplimiento que los sujetos Obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; además que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

Handwritten checkmark and signature

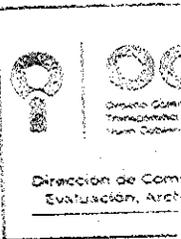
SEGUNDO: Que el artículo 85 la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley y las demás disposiciones aplicables.

Handwritten signature

TERCERO: Que el artículo 86 de la misma Ley General, contempla que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la Verificación Virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos Garantes al portal de Internet de los Sujetos obligados o de la

Handwritten signature

SIN TENDIDO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 50 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



3

Handwritten signature and date 19

45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

Plataforma Nacional de Transparencia ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO: Que el artículo 87 la Ley General, establece que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley, según corresponda a cada Sujeto Obligado y demás disposiciones aplicables.

Handwritten circle with a diagonal line through it

QUINTO: Que el artículo 88 la Ley General, contempla que la verificación que realicen los Organismos Garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias se sujetará a:

- I. Constatar que la información está completa, publicada y actualizada en tiempo y forma;
- II. Emitir un dictamen en el que podrán determinar que el sujeto Obligado se ajusta a lo establecido por la Ley General y demás disposiciones, o contrariamente determinar que existe incumplimiento a lo previsto por la Ley y demás normatividad aplicable, en cuyo caso formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el Sujeto obligado subsane las inconsistencias dentro de un plazo no mayor a veinte días;
- III. El Sujeto obligado deberá informar al Organismo garante sobre el cumplimiento de los requerimientos del dictamen; y
- IV. Los organismos garantes verificarán el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento a los requerimientos del dictamen, se emitirá un acuerdo de cumplimiento.

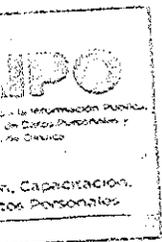
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SEXTO: Que con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante los Lineamientos técnicos generales), siendo publicados en el diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

SIN TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

SÉPTIMO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales, los Sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO: Que de acuerdo al contenido en el inciso b) del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados **efectos vinculantes** de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo basados con las acciones de vigilancia que cada Organismo garante establezca.

NOVENO: Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2024 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); las Comisionadas y los Comisionados del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobaron en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, la siguiente normatividad de verificación:

- 1.- *“Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes;*
- 2.- *El Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los portales de internet institucionales y para el caso de municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM);*



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '4' and '20' at the top, and several illegible signatures and initials.

SIN TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten signature and date: 4/21/23

45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

3.- La Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet Institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), y

4.- El Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca 2024".

Handwritten signature

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: Que, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del Organismo Garante, aprobaron por unanimidad de votos el "Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca" en el que se contempla que la revisión se realizará de las obligaciones de transparencia publicadas por los Sujetos obligados en el año 2023.

Handwritten signature

Handwritten signature

SEGUNDO: Que, mediante documento emitido por la presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente Licenciado Josué Solana Salmorán, hace del conocimiento de los sujetos obligados del ámbito Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca, que el Organismo garante, dará inicio con las acciones de Verificación Virtual 2024, el día martes 19 de marzo de 2024.

Handwritten signature

TERCERO: Que, una vez aprobada la normatividad, metodología y el programa anual de Verificación Virtual 2024, y que el Órgano Garante hizo del conocimiento del inicio de la Verificación Virtual 2024 a los sujetos obligados del Estado; el personal integrante del equipo técnico de verificación de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó, las acciones de Verificación Virtual de la información publicada por el Sujeto obligado: Universidad de Chalcatongo.

Handwritten signature

Handwritten signature

CUARTO: Que, derivado de las acciones de verificación desarrolladas en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, al Sujeto obligado Universidad de Chalcatongo, se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 de la Ley General.

Handwritten signature



SIN TEXTO



**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



522

45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

Lo anterior, correspondiente a una muestra de catorce de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y las específicas que corresponden al Sujeto obligado verificado.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, para el desarrollo de las acciones de verificación se tomará como base lo contenido en la tabla de aplicabilidad, del sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo, por lo que, la revisión se llevó a cabo a las 14 fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia.

SEXTO: Que de acuerdo con el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, la verificación realizada al Sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo, se le evaluó la información publicada en su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la cual se desarrolló con base en la normatividad vigente mencionada en el antecedente Noveno, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal Institucional de Internet como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

OGAIPO
Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno
Educación, Capacitación,
Datos Personales

Sujeto obligado	Portal verificado	URL de los portales verificados
Universidad de Chalcatongo	Portal Institucional de Transparencia	http://www.unicha.edu.mx/
	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11830&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21

SÉPTIMO: Que derivado del proceso de Verificación Virtual 2024 y con base en la metodología y el Programa anual de Verificación al Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, se generaron dos memorias técnicas, correspondiendo una para los resultados obtenidos de la verificación realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT y una para el Portal Institucional del Sujeto obligado Universidad de Chalcatongo, en las que se asignan los siguientes valores a cada uno de los criterios que lo conforman: **1** cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, **0.5** cuando el cumplimiento es parcial y **0** ante un incumplimiento total.

SIN TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten mark resembling the number 27

45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

OCTAVO: Una vez concluido el proceso de verificación, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales sometió la propuesta del dictamen a la Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, misma que de acuerdo a sus facultades expone lo siguiente:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO: La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales emite el presente **DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO, EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2023.**

SEGUNDO: Una vez aprobado el presente dictamen, notifíquese al Sujeto Obligado denominado Universidad de Chalcatongo el presente dictamen de incumplimiento, así como el Índice Global del porcentaje que a la fecha ha dado cumplimiento en los portales de transparencia (IGCPT), por lo que, para alcanzar el cumplimiento total se requiere el 100% del porcentaje, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SUJETO OBLIGADO: Universidad de Chalcatongo
VERIFICACIÓN VIRTUAL 2024

PERIODO EVALUADO: enero-diciembre 2023.

IGCPT= 84.78%

IGSIPOT=84.78%

IGCPW=84.78%

TERCERO: Se anexan al presente dictamen en formato impreso, dos cédulas con los resultados preliminares y de forma digital en CD dos reportes con las observaciones de la verificación realizada sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo; correspondiente a su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Handwritten circle with a vertical line through it

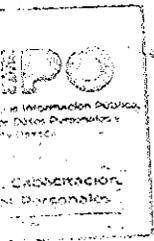
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature



SIN TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68060

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

CUARTO: En razón de lo anterior, se le requiere al sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo que realice las gestiones necesarias al interior del mismo sujeto obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o con observaciones en la presente verificación realicen las acciones para solventar y/o hacer la publicación de la misma en un **TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir la notificación del presente dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo Décimo Cuarto de los Lineamientos de la Verificación.

QUINTO: Dentro del plazo señalado en el punto anterior, el sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo, deberá remitir un informe a este Órgano Garante respecto del cumplimiento de las observaciones del dictamen, en el cual señalará el nombre o nombres y cargo de las personas servidoras públicas que son responsables de solventar las observaciones del presente documento, puntualizando el formato que atendió cada una de las personas servidoras públicas para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

SEXTO: Se hace de su conocimiento que, dentro del plazo señalado, el Sujeto obligado verificado, deberá presentar de forma física al Órgano Garante a través de la Oficialía de partes o de forma electrónica al correo electrónico seadp@ogaipoaxaca.org.mx el informe de cumplimiento de las observaciones efectuadas, en el cual podrá realizar las manifestaciones que considere y presentar los documentos que a su derecho convengan.

SÉPTIMO: Vencido el plazo otorgado al sujeto obligado para solventar las observaciones señaladas en el contenido del presente dictamen, así como en sus anexos, y presentado o no el informe de cumplimiento requerido, se continuará con el procedimiento de verificación en términos de lo establecido en el título segundo de los Lineamientos de verificación vigentes para el desarrollo de las acciones de verificación 2024.

OCTAVO: Finalmente, se le informa al sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo, que este Órgano Garante está en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para el debido acompañamiento respecto de las dudas que les surjan al respecto, en este sentido y dentro del plazo señalado en el resolutivo Cuarto, la persona responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, **podrá solicitar la asesoría necesaria, a través de los medios de comunicación existentes en el Órgano garante a la línea telefónica 9515151190 extensión 304 y 413 en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes días**

2400

OGAIP
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

SIN TEXTO





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

Facebook: OCAIP Oaxaca | Twitter: @OGAIP_Oaxaca



Handwritten signature

45_Verificación_Anual_2023_CHALCATONGO

hábiles, de igual manera, queda a su disposición el formulario de solicitud de asesoría disponible en el link <https://forms.gle/fjoNx8foCbqeHPjr5>.

NOVENO: Remítase el presente dictamen al Consejo General de este Órgano Garante, para que desde sus atribuciones, competencia y facultades sea aprobado el presente documento y notificado por la Secretaría General de Acuerdos al Sujeto obligado denominado Universidad de Chalcatongo.

DÉCIMO: Notifíquese el presente dictamen a través de los medios legales para sus efectos al Sujeto obligado denominado: **Universidad de Chalcatongo.**

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

OGAIP
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Capacitación,
Archivos y Datos Personales

OGAIP
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
C. Sara Mariana Jara Carrasco
Directora de Comunicación, Capacitación,
Evaluación, Archivo y Datos Personales

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 05 de junio de dos mil veinticuatro.

Handwritten mark

Handwritten signature

SIN TEXTO



10
76

Fecha de Inicio de la Verificación:

28/04/2024

Fecha de Término de la verificación

29/04/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT

IGsipot: 84.78%

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11830&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX, y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Ø

Handwritten marks and scribbles on the right margin.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	85.28%	84.03%	84.78%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

[Handwritten Signature]

Evaluador: C. Celestino Chavez Cárdenas

[Handwritten Signature]

Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieta Vichido

Handwritten mark at the bottom right.

SIN TEXTO



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

Fecha de Inicio de la Verificación:

28/04/2024

Fecha de Término de la verificación

29/04/2024

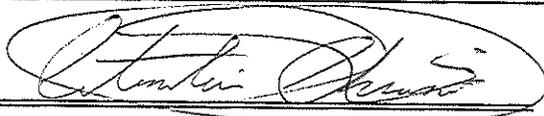
ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DEL SUJETO OBLIGADO

IGweb: 84.78%

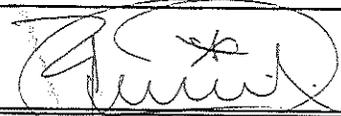
<http://www.unicha.edu.mx/>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX, y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	85.28%	84.03%	84.78%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA



Evaluador: C. Celestino Chávez Cárdenas



Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieta Vichido

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '0' and various initials.

SIN TEXTO



Se notifica acuerdo OGAIPO/CG/060/2024

De: "Notificaciones" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 28/06/2024 16:01

Para: unidad.transparencia@unicha.edu.mx

TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

PRESENTE

En cumplimiento del Acuerdo número OGAIPO/CG/060/2024 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba diez dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales. Se **NOTIFICA** el acuerdo antes citado, de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro; así también sus anexos consistentes en un dictamen de INCUMPLIMIENTO, aprobados mediante la Décima Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo General de este Órgano Garante; por lo que se adjunta al presente en formato digital copia de los originales.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Se solicita de la manera más atenta, acusar de recibido la presente notificación.

ATENAMENTE

Miriam Cayetano Agustín.

Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Así mismo, se precisa que no deberá remitirse respuesta alguna a este correo electrónico; derivado lo anterior, se pone a su disposición el correo electrónico

oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información, de igual manera la información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente. ¡GRACIAS!

Adjuntos (4 archivos, 7.3 MB)

- ACUERDO-OGAIPO-CG-060-2024.pdf (2.6 MB)
- 45-VERIFICACION-ANUAL-2023-CHACALTONGO.pdf (4.0 MB)
- 45_Verificación_Anuual_2023_CHALCATONGO REPORTE.pdf (414.0 KB)
- 45_Verificación_Anuual_2023_CHALCATONGO WEB REPORTE.pdf (395.8 KB)

SIN TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

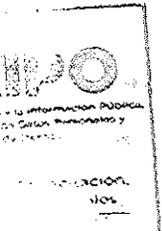
OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



13
29

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiocho de junio de dos mil veinticuatro. - - - -

En cumplimiento del Acuerdo número OGAIPO/CG/060/2024 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba diez dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.; la suscrita actuaría, ASIENTA LA RAZÓN, que con esta misma fecha, se le notificó al Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, el acuerdo arriba mencionado, aprobado mediante la Décima Primera Sesión Ordinaria 2024, de fecha trece de junio del presente año, con sus correspondientes anexos, a través de(los) correo(s) electrónico(s) dictados a continuación: - - - - -



Sujeto Obligado:	UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO
Correo (os) electrónico (s):	unidad.transparencia@unicha.edu.mx

Como consta en la impresión del mismo, el cual se anexa a la presente. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Claudia de la Cruz Juárez Rios.
Actuaría Adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del OGAIPO

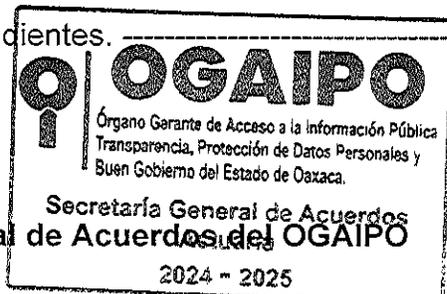


Tabla de Aplicabilidad Integral

Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (LTAIPO).

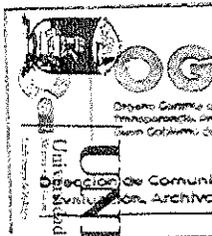
Sujeto obligado: UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Vice-Rectoría de Administración	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
Artículo 70 En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Vice-Rectoría de Administración	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
	Fracción III Las facultades de cada Área;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
	Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
	Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V

107

[Handwritten signatures and initials]

107



LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
políticas que a continuación se señalan:	Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
Artículo 70	Fracción VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o, su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII
Artículo 70	Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Derivado de la modificación a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información por Estandarización de la Información por acuerdo CONA/SNT/A/CUERDO/EXT/01-05/11/2020-03 publicado el 28 de diciembre de 2020.	Departamento de Recursos Humanos	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
Artículo 70	Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Vice-Rectoría de Administración	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX

122

 2

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70...	Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
Artículo 70	Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Esta fracción es aplicable para los sujetos del Poder Ejecutivo con apego a lo establecido en el Programa Operativo Anual	Departamento de Recursos Humanos	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI
Artículo 70	Fracción XIII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
Artículo 70	Fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad Transparencia	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
Artículo 70	Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No Aplica	El Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV es aplicable a la Secretaría de Administración en el ámbito de sus facultades competencias y funciones en términos del artículo 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca		

101

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]



LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70...	Fracción XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Aplica	Formato 15a LGT Art 70 Fr XV es aplicable a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano por la naturaleza de sus facultades competencias y funciones	Vice-Rectoría de administración Servicios Escolares	Formato 15b LGT Art 70 Fr XV
Artículo 70...	Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	El formato Formato 16b LGT Art 70 Fr XVI No es aplicable al este Sujeto Obligado, los trabajadores en el Reglamento Interior de Trabajo en el capítulo XI Art. 57 fracción I, II, III solo los clasifica como trabajadores por tiempo indeterminado, temporales y de confianza, en virtud que no contamos con personal sindicalizado, en consecuencia no se entregan recursos publicas a sindicatos	Departamento de Recursos Humanos	Formato 16a LGT Art 70 Fr XVI
Artículo 70...	Fracción XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 17 LGT Art 70 Fr XVII
Artículo 70...	Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica		Departamento de Servicios Escolares, Jefatura de Biblioteca, Salas de Computo, Laboratorios, coordinador de Archivo,	Formato 18 LGT Art 70 Fr XVIII
Artículo 70...	Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica			Formato 19 LGT Art 70 Fr XIX

122

[Handwritten signature]



OGAIPO
 Oficina General de Acceso a la Información Pública,
 Transparencia, Protección de Datos Personales y
 Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



UNICHA
 Universidad de Investigación y
 Tecnología

Altamiranos 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050.
 01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
 INFOTEL 800 004 3247
 OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrezcan;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares, Jefatura de Biblioteca, Salas de Computo, Laboratorios, coordinador de archivo.	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
Artículo 70 ...	Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	No Aplica	A la Secretaría de Finanzas le corresponde le son aplicables los formatos: Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
Artículo 70 ...	Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No Aplica	Esta fracción solo aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.		
Artículo 70 ...	Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	El formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII, formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII y formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII le corresponde a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y	Departamento de Recursos de Materiales	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII

101

 5

133



LEY / ARTICULO	PARRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se redacten y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.	Vice Rectoría de Administración	Formato 24 LGT Art. 70 Fr. XXIV
Artículo 70	Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No Aplica	El formato 25 LGT Art. 70 Fr. XXV solo es aplicable a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
Artículo 70	Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No Aplica	Derivado del Decreto de Creación de la Universidad de Chacarotongo, esta institución educativa fue creada para la formación Académica, Científica, Cultural y el Desarrollo de la Sociedad, y no tiene autorizada la asignación de recursos públicos a personas físicas o morales. El llenado del formato corresponde a los sujetos obligados que permiten el uso de recursos a personas físicas y morales, (sindicatos, organizaciones civiles etc.)		

100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA/ NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Departamento de Recursos de Materiales	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
Artículo 70 ...	Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:....	Aplica		Departamento de Recursos de Materiales	Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
Artículo 70 ...	Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares, Vice-Rectoría de Administración	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
Artículo 70 ...	Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		Jefatura de Biblioteca, Departamento de Servicios Escolares	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
Artículo 70 ...	Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI

101 / 101

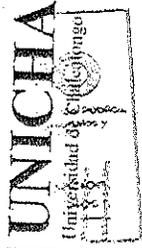
 7



LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XXXIII Patrón de proveedores y contratistas;	Aplica		Departamento de Recursos de Materiales	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
Artículo 70 ...	Fracción XXXVIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		Vice-Rectoría de Administración, Vice-Rectoría Académica	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
Artículo 70 ...	Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	El llenado de los Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV le corresponden a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	Departamento de Recursos de Materiales	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV
Artículo 70 ...	Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	El llenado del Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV y Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV corresponde a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.	Vice-Rectoría de Administración	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
Artículo 70 ...	Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	El formato es aplicable para los sujetos obligados que emiten resoluciones en materia administrativa.	Vice-Rectoría de Administración	Formato 37 LGT_Art_70_Fr_XXXVI

101

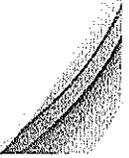
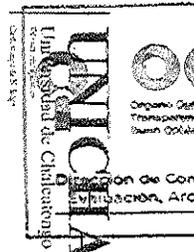
[Handwritten signature]



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Vice-Rectoría Académica	Formato 37aLGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato 37bLGT_Art_70_Fr_XXXVII
Artículo 70	Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		Vice-Rectoría Académica	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
Artículo 70	Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Comité de transparencia	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39cLGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39dLGT_Art_70_Fr_XXXIX
Artículo 70	Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Los formatos son aplicables a los sujetos que generan evaluaciones y encuestas en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Recursos Financieros	Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL
Artículo 70	Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica		Vice-rectoría Académica	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
Artículo 70	Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	El Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII le es aplicable a la Oficina de Pensiones.	Departamento de Recursos Humanos	Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XLII
Artículo 70	Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibidos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No Aplica	Los formatos 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII y 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII únicamente le son aplicables a la Secretaría de Finanzas en términos de lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
Artículo 70	Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica		Vice-Rectoría de Administración	Formato 44b LGT_Art_70_Fr_XLIV

107

 9



LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Conforme al artículo 76 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del gobierno del Estado de Oaxaca, la Universidad de Chalcatongo no tiene la partida presupuestal para hacer donaciones en dinero. Por lo que no aplica el formato 44a LGT Art 70 Fr XLIV	Responsable del Archivo	Formato 45 LGT Art 70 Fr XLV
Artículo 70	Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación de Procedimientos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47a LGT Art 70 Fr XLVII y 47b LGT Art 70 Fr XLVII	Vice-rectoría de Administración	Formato 46a LGT Art 70 Fr XLVI Formato 46b LGT Art 70 Fr XLVI
Artículo 70	Fracción XLVIII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica	Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Unidad de Transparencia	Formato 48a LGT Art 70 Fr XLVIII Formato 48b LGT Art 70 Fr XLVIII Formato 48c LGT Art 70 Fr XLVIII

100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



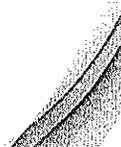
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	<p>Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p>	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 70_00 LGT_Art_70
...	<p>* TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL * TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>				
LGT	<p>Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán:</p>	No Aplica	La publicación de la información del Formato LGT_Art_80_Fr. I, II, III corresponde al OGAIPO.		
...	<p>LTAIPO Artículo 28. Además de lo señalado en el artículo 75 de la Ley General, y en los</p>	Aplica		Departamento de Servicios Escolares	Formato 1 LTAIPO_Art_28_Fr. I

10101

11



OGAIPO
 Organismo Especial de Acceso a la Información Pública
 Transparencia, Protección de Datos Personales y
 Acceso al Gobierno del Estado de Oaxaca



Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
 01 (951) 515 11 50 | 515 23 21
 INFOTEL 800 004 3247
 OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
artículos 19 y 20 de esta Ley las universidades públicas e instituciones de educación superior pública, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:	II. Toda la información relacionada con sus procedimientos de admisión;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares	Formato 2 LTAIPO_Art_28_Fr_II
	III. Los programas de becas y apoyos, los requisitos y el procedimiento para acceder a los mismos;	No Aplica	De acuerdo a los lineamientos técnicos de la Ley Estatal del Estado de Oaxaca esta fracción no aplica a este sujeto obligado ya que es la misma requerida en el Artículo 75 Fracción V de la LGT, sin embargo ese artículo no aplica para la Universidad de Chalcatongo ya que no es institución requerida.		
	IV. Los indicadores de resultados en las evaluaciones al desempeño de la planta académica;	Aplica		Vice-rectoría Académica	Formato 4 LTAIPO_Art_28_Fr_IV
	V. El número de estudiantes que egresan por ciclo escolar, por escuela o facultad;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares	Formato 5 LTAIPO_Art_28_Fr_V
	VI. El calendario del ciclo escolar	Aplica		Departamento de Servicios Escolares	Formato 6 LTAIPO_Art_28_Fr_VI
	LTAIPO Artículo 37. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con	Solo aplica a los sujetos obligados ejecutores de obra previa la revisión de su normatividad interna	Aplica		Vice-Rectoría de Administración

101



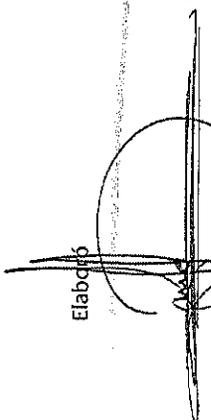
OGAIPO
 Organismo Garante de Acceso a la Información Pública,
 Transparencia, Protección de Datos Personales y
 Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

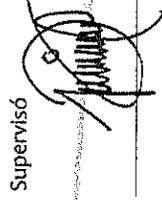


UNJCHA
 Universidad de Chuautemucgo

Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 66050
 01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
 INFOTEL 800 004 3247
 @OGAIPO_Oaxaca

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
recursos públicos y el costo de la misma.					

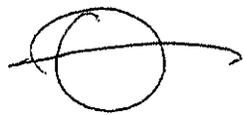
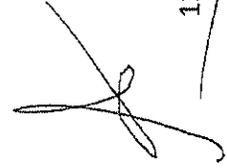
Elaboró

 Lic. Daniel Armando Santos Cruz
 Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias

Supervisó

 Mtra. Ariadrol Rodríguez Villegas
 Sub-Directora de Asuntos Jurídicos

Autorizó

 Lic. Joaquín Omar Rodríguez García
 Director de Asuntos Jurídicos

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Consejo General de este Órgano Garante con base en las disposiciones legales aplicables. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 03 de febrero de 2022.

107


 13


378



Organización
Tramite
Unión C

Dirección de C
Evaluación, A

37
22

ORIGEN

OFICIO NO:

ASUNTO:

PRESIDENCIA

OGAIPO/PRESIDENCIA/0121/2024.

INICIO DE ACCIONES DE
VERIFICACIÓN 2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de marzo de 2024.

**A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO
ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTES.**

Con fundamento en los artículos 6° y 116°, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 a 88, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3° fracciones I, IV y 114 apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 38, 93 fracciones II, incisos a), b) y e), IV incisos a) y j), 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como el **PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2024**, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobado el día 07 de marzo del año 2024 en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo General mediante acuerdo OGAIPO/CG/021/2024; me permito hacer de su conocimiento que este Órgano Garante, dará inicio con las acciones de Verificación Virtual 2023, el día **martes 19 de marzo del año en curso**.

Es importante mencionar que, en esta verificación virtual anual se revisarán 14 fracciones correspondientes a las obligaciones comunes de transparencia y en su totalidad las obligaciones específicas; publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Sitios de Internet Institucionales, y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes y que se encuentren incorporados, en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM); según sea el caso de los Sujetos Obligados.

Se evaluarán las acciones de la Verificación Virtual publicadas durante el ejercicio 2023, mismo que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023; así como la correspondiente actualización y conservación según lo establecido en la Tabla de Actualización y Conservación de la información.

Resulta relevante destacar que las acciones de Verificación se llevan a cabo con la finalidad de revisar y constatar el debido cumplimiento de la publicación de la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, en los términos previstos en los artículos 70 a 83, así como del 84 al 88 del capítulo VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

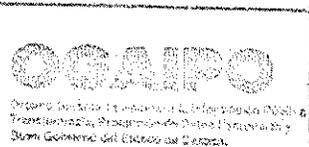
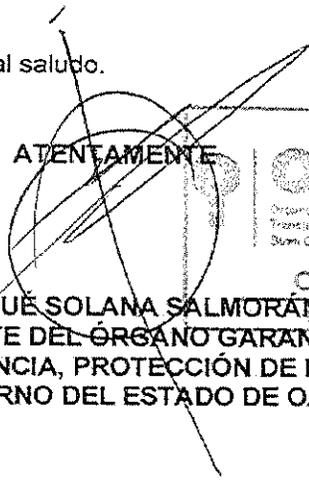
En caso de requerir asesorías presenciales o de manera virtual, podrán agendarlas en el área correspondiente en el siguiente formato de registro:



<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeU2E9BhkdvOuPzuyUh5lelcPCTpZ8bl6hK7KJQ8RSLTvXLLw/viewform>

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Comisionado

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN

**COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**